Ayuntamiento de TÍJOLA

Expediente nº: 2020/092421/005-903/00005
Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto o que Afecten a Altas o Bajas de Crédito de Personal,

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad inmediata de incrementar el crédito con el importe total de **47.031,00 euros** correspondiente a las aplicaciones presupuestarias:

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
920	130.00	AMINISTRACION GENERAL RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	3.140,00
920	13002	AMINISTRACION GENERAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	2.145,00
920	15001	AMINISTRACION GENERAL INCENTIVOS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	265,00
1532	13100	INFRAESTRUCTURA VIARIA.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	840,00
1532	13101	INFRAESTRUCTURA VIARIA.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	570,00
1532	15002	INFRAESTRUCTURA VIARIA.INCENTIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	240,00
163	13100	LIMPIEZA VIARIA.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.100,00
163	13101	LIMPIEZA VIARIA.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	700,00
163	15002	LIMPIEZA VIARIA.INCENTIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	60,00
163	16000	LIMPIEZA VIARIA.SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	860,00
		TOTAL GASTOS	**10.920**

Código Seguro De Verificación	pkALeCgTp4j4HHUGI2sbFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:02:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pkALeCgTp4j4HHUGI2sbFA==		

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
334	22609	PROMOCION DE CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES	7.500,00
341	21200	PROMOCION DEPORTE.REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	5.000,00
912	23300	ORGANOS DE GOBIERNO.INDEMNIZACIONES DE CARGOS ELECTIVOS	2.916,00
912	23100	ORGANOS DE GOBIERNO.DIETAS Y KILOMETRAJES	1500,00
920	22200	ADMINISTRACION GENERAL.COMUNICACIONES	4000
920	46300	APORTACIONES A MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	12.100,00
1532	60900	INFRAESTRUCTURA VIARIA.INVERSIONES DIVERSAS	1295,00
1532	21400	INFRAESTRUCTURA VIARIA.REPARACION DE MAQUINARIA	1800
		TOTAL GASTOS	**36.111,00**

y vistos los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal que permitirían hacer frente a dichos gastos,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de la misma área de gasto o que afecten a altas o bajas de crédito de personal en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

Código Seguro De Verificación	pkALeCgTp4j4HHUGI2sbFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:02:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pkALeCgTp4j4HHUGI2sbFA==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

SEGUNDO. Que por el Secretario se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

TERCERO. Que se emita informe de Intervención sobre el cumplimiento de las limitaciones previstas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como la disponibilidad de créditos a minorar.

CUARTO. Tras el informe de Intervención, remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

QUINTO. Con los informes anteriores, trasládese a la Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

EL ALCALDE

D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	pkALeCgTp4j4HHUGI2sbFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:02:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pkALeCgTp4j4HHUGI2sbFA==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Expediente nº: 2020/092421/005-903/00005
Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto o que Afecten a Altas o Bajas de Crédito de Personal,

MEMORIA DE ALCALDÍA

1. º MODALIDAD

El expediente de transferencia de créditos **n. º 22/2020** entre aplicaciones de gastos de la misma área de gastos y que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal, se realizará por un importe total de **47.031 € de** acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos de personal

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
920	130.00	AMINISTRACION GENERAL RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	3.140,00
920	13002	AMINISTRACION GENERAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	2.145,00
920	15001	AMINISTRACION GENERAL INCENTIVOS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	265,00
1532	13100	INFRAESTRUCTURA VIARIA.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	840,00
1532	13101	INFRAESTRUCTURA VIARIA.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	570,00
1532	15002	INFRAESTRUCTURA VIARIA.INCENTIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	240,00
163	13100	LIMPIEZA VIARIA.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.100,00
163	13101	LIMPIEZA VIARIA.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	700,00
163	15002	LIMPIEZA VIARIA.INCENTIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	60,00
163	16000	LIMPIEZA VIARIA.SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	860,00
		TOTAL GASTOS	**10.920**

Código Seguro De Verificación	CHT48XsMfNINW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:02:12
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CHT48XsMfNINW4Ou/9MVmw==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Transferencias en Aplicaciones de la misma área

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
334	22609	PROMOCION DE CULTURA.ACTIVIDADES CULTURALES	7500,00
341	21200	PROMOCION DEPORTE.REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	5000
		TOTAL	**12500**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
912	23300	ORGANOS DE GOBIERNO. INDEMNIZACION DE CARGOS ELECTIVOS	2916
912	23100	ORGANOS DE GOBIERNO.DIETAS DE CARGO ELECTIVOS	1500
920	22200	ADMINISTRACION GENERAL.COMUNICACIONES	4000
920	46300	ADMINISTRACION GENERAL.APORTACION A MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	12.100
		TOTAL	**20.516,00**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
1532	60900	INFRAESTRUCTURA VIARIA.INVERSIONES DIVERSAS	1295
1532	21400	INFRAESTRUCTURA VIARIA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	1800
		TOTAL	**3095,00**

Código Seguro De Verificación	CHT48XsMfNINW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:02:12
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CHT48XsMfNINW4Ou/9MVmw==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente Vinculación jurídica.

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
341	13000	PROMOCION DEPORTE .RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	3430
341	13002	PROMOCION DEPORTE .RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	1710
341	15001	PROMOCION DEPORTE INCENTIVOS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	410
341	16000	PROMOCION DEPORTE. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE EMPRESA PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	5370
		TOTAL	**10920,00**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
341	226.09	PROMOCION DEPORTE. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.000,00
341	13100	PROMOCION DEPORTE.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	6.200,00
326	16000	ESCUELA DE VERANO, SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	2300
		TOTAL	**12.500,00**

Código Seguro De Verificación	CHT48XsMfNINW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:02:12
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CHT48XsMfNINW4Ou/9MVmw==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
161	22502	CONSUMOS DE AGUA DE INSTALACIONES MUNICIPALES	3095
		TOTAL	**3095,00**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
920	14300	ADMON.GENERAL RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	8416
920	16000	ADMON. GENERAL. SEG. SOCIAL A CARGO EMPRESA	6.000,00
920	13100	ADMON. GENERAL.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5.000,00
920	13101	ADMON. GENERAL.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.100,00
		TOTAL	**20.516,00**

3 º JUSTIFICACIÓN

Actualmente los créditos consignados en el presupuesto de 2020, aprobado definitivamente el 29 de Junio de 2020, no resultan suficientes en algunas aplicaciones, y por el contrario existe crédito suficiente en otras aplicaciones del mismo área y de personal, por lo que se considera oportuno realizar las mencionadas modificaciones.

EL ALCALDE

D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	CHT48XsMfNINW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:02:12
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CHT48XsMfNINW4Ou/9MVmw==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Expediente nº: 2020/092421/005-903/00005
Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto o que Afecten a Altas o Bajas de Crédito de Personal

INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha **30 de Diceimbre de 2020**, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación	PbM1l+rFCUljx2RN0sFCMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:14
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PbM1l+rFCUljx2RN0sFCMg==		

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.[a]

— Los artículos 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Los artículos 21.1.f) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto Legislativo 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Lo que dispone las bases de ejecución del Presupuesto.

TERCERO. Las Entidades Locales regularán en las bases de ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano

[a] *La **Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012,** de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por*

Código Seguro De Verificación	PbM1l+rFCUljx2RN0sFCMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:14
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PbM1l+rFCUljx2RN0sFCMg==		

competente para autorizarlas. No obstante, y en virtud de lo establecido en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos áreas de gasto será competencia del Pleno de la Corporación, **salvo cuando afecten a créditos de personal donde la misma podrá ser aprobada por el Alcalde.**

CUARTO. El procedimiento a seguir es el siguiente:

A. Ante la necesidad de modificar los créditos y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto y que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal que permitirían hacer frente a dichos gastos, se instó mediante providencia de Alcaldía la incoación de un expediente de transferencia de créditos.

B. A la propuesta de modificación deberá incorporarse una Memoria de Alcaldía, en la que se justifique la transferencia así como las aplicaciones sobre las que se va a llevar a cabo.

C. Asimismo, de conformidad con el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá informe por el órgano Interventor.

Posteriormente, se elaborará informe del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de

*el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, **por lo que seguirá vigente en lo que no la contradiga.***

Código Seguro De Verificación	PbM1l+rFCUljx2RN0sFCMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PbM1l+rFCUljx2RN0sFCMg==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

D. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Alcalde está obligado a dar cuenta sucinta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria de la Resolución por la que se apruebe el expediente de transferencia de créditos, a los efectos del ejercicio por este de sus funciones de control y fiscalización.

Las transferencias autorizadas por la Alcaldía entrarán en vigor una vez que se haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
D. Francisco Mora Pardo

Código Seguro De Verificación	PbM1l+rFCUljx2RN0sFCMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:14
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PbM1l+rFCUljx2RN0sFCMg==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Expediente nº: 2020/092421/005-903/00005
Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto o que Afecten a Altas o Bajas de Crédito de Personal

INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, mediante Providencia de fecha **30 Diciembre de 2020**, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto y de créditos de personal , regulado en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto de gastos pertenecientes a la misma área de gasto, por un importe total de **47.031,00 euros.**

SEGUNDO. Según lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de

Código Seguro De Verificación	2VUzB3wC+TWdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:18
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2VUzB3wC+TWdv8/IIL0d2A==		

gastos mediante la que, sin alterarse la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica, en este caso afectarán a los siguientes:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos de personal

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
920	130.00	AMINISTRACION GENERAL RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	3.140,00
920	13002	AMINISTRACION GENERAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	2.145,00
920	15001	AMINISTRACION GENERAL INCENTIVOS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	265,00
1532	13100	INFRAESTRUCTURA VIARIA.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	840,00
1532	13101	INFRAESTRUCTURA VIARIA.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	570,00
1532	15002	INFRAESTRUCTURA VIARIA.INCENTIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	240,00
163	13100	LIMPIEZA VIARIA.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.100,00
163	13101	LIMPIEZA VIARIA.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	700,00
163	15002	LIMPIEZA VIARIA.INCENTIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	60,00
163	16000	LIMPIEZA VIARIA.SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	860,00
		TOTAL GASTOS	**10.920**

Transferencias en Aplicaciones de la misma área

Código Seguro De Verificación	2VUzB3wC+TWdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:18
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2VUzB3wC+TWdv8/IIL0d2A==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
334	22609	PROMOCION DE CULTURA.ACTIVIDADES CULTURALES	7500,00
341	21200	PROMOCION DEPORTE.REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	5000
		TOTAL	**12500**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
912	23300	ORGANOS DE GOBIERNO. INDEMNIZACION DE CARGOS ELECTIVOS	2916
912	23100	ORGANOS DE GOBIERNO.DIETAS DE CARGO ELECTIVOS	1500
920	22200	ADMINISTRACION GENERAL.COMUNICACIONES	4000
920	46300	ADMINISTRACION GENERAL.APORTACION A MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	12.100
		TOTAL	**20.516,00**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
1532	60900	INFRAESTRUCTURA VIARIA.INVERSIONES DIVERSAS	1295
1532	21400	INFRAESTRUCTURA VIARIA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	1800
		TOTAL	**3095,00**

Código Seguro De Verificación	2VUzB3wC+TWdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:18
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2VUzB3wC+TWdv8/IIL0d2A==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
341	13000	PROMOCION DEPORTE .RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	3430
341	13002	PROMOCION DEPORTE .RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	1710
341	15001	PROMOCION DEPORTE INCENTIVOS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	410
341	16000	PROMOCION DEPORTE. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE EMPRESA PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	5370
		TOTAL	**10920,00**

Código Seguro De Verificación	2VUzB3wC+TWdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:18
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2VUzB3wC+TWdv8/IIL0d2A==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
341	226.09	PROMOCION DEPORTE. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.000,00
341	13100	PROMOCION DEPORTE.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	6.200,00
326	16000	ESCUELA DE VERANO, SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	2300
		TOTAL	**12.500,00**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
161	22502	CONSUMOS DE AGUA DE INSTALACIONES MUNICIPALES	3095
		TOTAL	**3095,00**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
920	14300	ADMON.GENERAL RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	8416
920	16000	ADMON. GENERAL. SEG. SOCIAL A CARGO EMPRESA	6.000,00
920	13100	ADMON. GENERAL.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5.000,00
920	13101	ADMON. GENERAL.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.100,00
		TOTAL	**20.516,00**

Código Seguro De Verificación	2VUzB3wC+TWdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:18
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2VUzB3wC+TWdv8/IIL0d2A==		

3. º JUSTIFICACIÓN

Actualmente los créditos consignados en el presupuesto de 2020, aprobado definitivamente el 29 de Junio de 2020, no resultan suficientes en algunas aplicaciones, y por el contrario existe crédito suficiente en otras aplicaciones del mismo área y de personal, por lo que se considera oportuno realizar las mencionadas transferencias de créditos antes de finalizar el ejercicio.

TERCERO. Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

—No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

—No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, **salvo cuanto afecten a créditos de personal**, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

—No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, **salvo cuando afecten a créditos de personal**.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación

Código Seguro De Verificación	2VUzB3wC+TWdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:18
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2VUzB3wC+TWdv8/IIL0d2A==		

cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

CUARTO. Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se informa **favorablemente.**

No obstante, la Alcaldía acordará lo que estime procedente.

EL INTERVENTOR

D. Francisco Mora Pardo

Código Seguro De Verificación	2VUzB3wC+TWdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:18
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2VUzB3wC+TWdv8/IIL0d2A==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Expediente nº: 2020/092421/005-903/00005
Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto o que Afecten a Altas o Bajas de Crédito de Personal

CERTIFICADO DE INTERVENCIÓN SOBRE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO A MINORAR

D. Francisco Mora Pardo, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento,

CERTIFICA

PRIMERO. Que del estado y las cuentas anuales del Presupuesto de este Municipio correspondiente al **ejercicio de 2020**, se deduce que existe crédito disponible en las aplicaciones del Presupuesto de gastos objeto de transferencia según Memoria de Alcaldía, en los siguientes términos:

Aplicaciones de gastos con crédito disponible

Código Seguro De Verificación	CEhDcTSUgvDQUanQaWuElA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CEhDcTSUgvDQUanQaWuElA==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Aplicación		Descripción	Créditos disponibles
Progr.	**Económica**		
341	13000	PROMOCION DEPORTE .RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	3430
341	13002	PROMOCION DEPORTE .RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	1710
341	15001	PROMOCION DEPORTE INCENTIVOS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	410
341	16000	PROMOCION DEPORTE. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE EMPRESA PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	5370
341	226.09	PROMOCION DEPORTE. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.000,00
341	13100	PROMOCION DEPORTE.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	6.200,00
326	16000	ESCUELA DE VERANO, SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	2300
161	22502	CONSUMOS DE AGUA DE INSTALACIONES MUNICIPALES	3095
920	14300	ADMON.GENERAL RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	8416
920	16000	ADMON. GENERAL. SEG. SOCIAL A CARGO EMPRESA	6.000,00
920	13100	ADMON. GENERAL.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5.000,00
920	13101	ADMON. GENERAL.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.100,00
		TOTAL	**47.031,00**

Y para que así conste, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde.

Vº Bº

EL ALCALDE — EL SECRETARIO-INTERVENTOR

D: José Juan Martínez Pérez — D. Francisco Mora Pardo

Código Seguro De Verificación	CEhDcTSUgvDQUanQaWuElA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CEhDcTSUgvDQUanQaWuElA==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Expediente nº: 2020/092421/005-903/00005
Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto o que Afecten a Altas o Bajas de Crédito de Personal,

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha **30 de Diciembre de 2020** emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Providencia de Alcaldía de fecha **30 de diciembre de 2020** se incoó expediente para la modificación de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto.

SEGUNDO. Con **fecha 30 de Diciembre de 2020**, se remitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación a realizar.

TERCERO. Con fecha **30 de Diciembre de 2020**, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

CUARTO. Con fecha **30 de Diciembre de 2020**, se informó por parte de Intervención la propuesta de Alcaldía así como se emitió certificado sobre la disponibilidad de créditos a minorar.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación	3VXs9TCE2tNFklYrRHK59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:16
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3VXs9TCE2tNFklYrRHK59Q==		

— Artículo 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Artículo 21.1.f) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto Legislativo 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Lo que dispongan las bases de ejecución del Presupuesto

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos **n.º 22/2020**, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	3VXs9TCE2tNFklYrRHK59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:16
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3VXs9TCE2tNFklYrRHK59Q==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Transferencias en Aplicaciones de Gastos de personal

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
920	130.00	AMINISTRACION GENERAL RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	3.140,00
920	13002	AMINISTRACION GENERAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	2.145,00
920	15001	AMINISTRACION GENERAL INCENTIVOS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	265,00
1532	13100	INFRAESTRUCTURA VIARIA.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	840,00
1532	13101	INFRAESTRUCTURA VIARIA.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	570,00
1532	15002	INFRAESTRUCTURA VIARIA.INCENTIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	240,00
163	13100	LIMPIEZA VIARIA.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.100,00
163	13101	LIMPIEZA VIARIA.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	700,00
163	15002	LIMPIEZA VIARIA.INCENTIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	60,00
163	16000	LIMPIEZA VIARIA.SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	860,00
		TOTAL GASTOS	**10.920**

Transferencias en Aplicaciones de la misma área

Código Seguro De Verificación	3VXs9TCE2tNFklYrRHK59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:16
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3VXs9TCE2tNFklYrRHK59Q==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
334	22609	PROMOCION DE CULTURA.ACTIVIDADES CULTURALES	7500,00
341	21200	PROMOCION DEPORTE.REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	5000
		TOTAL	**12500**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
912	23300	ORGANOS DE GOBIERNO. INDEMNIZACION DE CARGOS ELECTIVOS	2916
912	23100	ORGANOS DE GOBIERNO.DIETAS DE CARGO ELECTIVOS	1500
920	22200	ADMINISTRACION GENERAL.COMUNICACIONES	4000
920	46300	ADMINISTRACION GENERAL.APORTACION A MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	12.100
		TOTAL	**20.516,00**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
1532	60900	INFRAESTRUCTURA VIARIA.INVERSIONES DIVERSAS	1295
1532	21400	INFRAESTRUCTURA VIARIA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	1800
		TOTAL	**3095,00**

Código Seguro De Verificación	3VXs9TCE2tNFklYrRHK59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:16
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3VXs9TCE2tNFklYrRHK59Q==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente Vinculación jurídica.

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
341	13000	PROMOCION DEPORTE .RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	3430
341	13002	PROMOCION DEPORTE .RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	1710
341	15001	PROMOCION DEPORTE INCENTIVOS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	410
341	16000	PROMOCION DEPORTE. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE EMPRESA PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	5370
		TOTAL	**10920,00**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
341	226.09	PROMOCION DEPORTE. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.000,00
341	13100	PROMOCION DEPORTE.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	6.200,00
326	16000	ESCUELA DE VERANO, SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	2300
		TOTAL	**12.500,00**

Código Seguro De Verificación	3VXs9TCE2tNFklYrRHK59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:16
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3VXs9TCE2tNFklYrRHK59Q==		

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
161	22502	CONSUMOS DE AGUA DE INSTALACIONES MUNICIPALES	3095
		TOTAL	**3095,00**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
920	14300	ADMON.GENERAL RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	8416
920	16000	ADMON. GENERAL. SEG. SOCIAL A CARGO EMPRESA	6.000,00
920	13100	ADMON. GENERAL.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5.000,00
920	13101	ADMON. GENERAL.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.100,00
		TOTAL	**20.516,00**

3 º JUSTIFICACIÓN

Actualmente los créditos consignados en el presupuesto de 2020, aprobado definitivamente el 29 de Junio de 2020, no resultan suficientes en algunas aplicaciones, y por el contrario existe crédito suficiente en otras aplicaciones del mismo área y de personal, por lo que se considera oportuno realizar las mencionadas modificaciones.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Código Seguro De Verificación	3VXs9TCE2tNFklYrRHK59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:16
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3VXs9TCE2tNFklYrRHK59Q==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
D. Francisco Mora Pardo

Código Seguro De Verificación	3VXs9TCE2tNFklYrRHK59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 13:39:16
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3VXs9TCE2tNFklYrRHK59Q==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Expediente nº: 2020/092421/005-903/00005
Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto o que Afecten a Altas o Bajas de Crédito de Personal,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 752 DE 2020

Visto el informe de Secretaría de fecha **30 de Diciembre de 2020** sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha **30 de Diciembre de 2020**, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos **n.º 22/2020**, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos de personal

Código Seguro De Verificación	71c9q1DSUhPOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 14:01:52
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/71c9q1DSUhPOX7+Pu6Uyww==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
920	130.00	AMINISTRACION GENERAL RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	3.140,00
920	13002	AMINISTRACION GENERAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	2.145,00
920	15001	AMINISTRACION GENERAL INCENTIVOS PERSONAL LABORAL FIJO E INFINIDO	265,00
1532	13100	INFRAESTRUCTURA VIARIA.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	840,00
1532	13101	INFRAESTRUCTURA VIARIA.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	570,00
1532	15002	INFRAESTRUCTURA VIARIA.INCENTIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	240,00
163	13100	LIMPIEZA VIARIA.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.100,00
163	13101	LIMPIEZA VIARIA.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	700,00
163	15002	LIMPIEZA VIARIA.INCENTIVOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	60,00
163	16000	LIMPIEZA VIARIA.SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	860,00
		TOTAL GASTOS	**10.920**

Transferencias en Aplicaciones de la misma área

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
334	22609	PROMOCION DE CULTURA.ACTIVIDADES CULTURALES	7500,00
341	21200	PROMOCION DEPORTE.REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	5000
		TOTAL	**12500**

Código Seguro De Verificación	71c9q1DSUhPOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 14:01:52
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/71c9q1DSUhPOX7+Pu6Uyww==		

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
912	23300	ORGANOS DE GOBIERNO. INDEMNIZACION DE CARGOS ELECTIVOS	2916
912	23100	ORGANOS DE GOBIERNO.DIETAS DE CARGO ELECTIVOS	1500
920	22200	ADMINISTRACION GENERAL.COMUNICACIONES	4000
920	46300	ADMINISTRACION GENERAL.APORTACION A MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	12.100
		TOTAL	**20.516,00**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
1532	60900	INFRAESTRUCTURA VIARIA.INVERSIONES DIVERSAS	1295
1532	21400	INFRAESTRUCTURA VIARIA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	1800
		TOTAL	**3095,00**

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente Vinculación jurídica.

Código Seguro De Verificación	71c9q1DSUhPOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 14:01:52
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/71c9q1DSUhPOX7+Pu6Uyww==		

Ayuntamiento de TÍJOLA

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
341	13000	PROMOCION DEPORTE .RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	3430
341	13002	PROMOCION DEPORTE .RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	1710
341	15001	PROMOCION DEPORTE INCENTIVOS PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	410
341	16000	PROMOCION DEPORTE. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE EMPRESA PERSONAL LABORA FIJO E INDEFINIDO	5370
		TOTAL	**10920,00**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
341	226.09	PROMOCION DEPORTE. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.000,00
341	13100	PROMOCION DEPORTE.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	6.200,00
326	16000	ESCUELA DE VERANO, SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRESA	2300
		TOTAL	**12.500,00**

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
161	22502	CONSUMOS DE AGUA DE INSTALACIONES MUNICIPALES	3095
		TOTAL	**3095,00**

Código Seguro De Verificación	71c9q1DSUhPOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 14:01:52
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/71c9q1DSUhPOX7+Pu6Uyww==		

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	**Económica**		
920	14300	ADMON.GENERAL RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	8416
920	16000	ADMON. GENERAL. SEG. SOCIAL A CARGO EMPRESA	6.000,00
920	13100	ADMON. GENERAL.RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5.000,00
920	13101	ADMON. GENERAL.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.100,00
		TOTAL	**20.516,00**

3 º JUSTIFICACIÓN

PRIMERO Actualmente los créditos consignados en el presupuesto de 2020, aprobado definitivamente el 29 de Junio de 2020, no resultan suficientes en algunas aplicaciones, y por el contrario existe crédito suficiente en otras aplicaciones del mismo área y de personal, por lo que se considera oportuno realizar las mencionadas modificaciones.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la

Código Seguro De Verificación	71c9q1DSUhPOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 14:01:52
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/71c9q1DSUhPOX7+Pu6Uyww==		

forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

EL ALCALDE

D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	71c9q1DSUhPOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2020 14:01:52
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/71c9q1DSUhPOX7+Pu6Uyww==		